

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)
Licencia de Habilitación urbana Modalidad B De unidades prediales no mayores de cinco hectáreas que constituyan islas rusticas y que conformen un lote único. Habilitación urbana de predios que cuenten con un planeamiento integral aprobado con anterioridad.	 A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA: FUHU por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables. Copia literal de dominio con una antigüedad no mayor a 30 días calendario. Presentar escritura pública si el administrado no es propietario del predio. Si el administrado es persona jurídica, presentar vigencia de poder con antigüedad no mayo r a 30 días calendario. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto. Póliza CAR, incluye cobertura de responsabilidad civil por daños contra terceros. DOCUMENTACION TECNICA: Certificado de zonificación y vías Certificado de factibilidad de servicios básicos (Hidrandina y Sedalib) Declaración jurada de inexistencia de feudatarios Documentación técnica por triplicado y en CD: Plano Plano de ubicación y localización del terreno. Plano de perimétrico y topográfico. Plano de trazado y lotización Plano de ornamentación de Parques Memoria descriptiva. Estudio de mecánica de suelos De ser el caso: Copia del planeamiento integral aprobado según RNE Estudio de impacto ambiental Certificado de inexistencia de restos arqueológicos. B. VERIFICACION TECNICA: Para iniciar la ejecución de obra presentar: Anexo H NOTAS: A. Los planos deberán estar georreferenciadas al sistema geodésico oficial. Según lo establecido en la ley N° 28294. El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmado por el propietario y/o administrado y profesional. Todos los planos deben estar firmados por el profesional y propietario y/o profesional. 	Verificación administrativa s/. 405.50 Verificación técnica s/. 256.80	20 días

